



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Secretaría del
Agua

ACTA FINAL Nro. 027

CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA EL CARGO DE ASISTENTE DE GUARDALMACEN

En la ciudad de Quito a los 29 días del mes de diciembre del año dos mil catorce, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 45 de la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de Personal, comparecen los señores: **Dr. Nilo Patricio Villarreal Benavides; Abg. María Eugenia Loor; e, Ing. Irina Mora Vélez**, miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, para la elaboración del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso de méritos y oposición para ocupar la vacante de Asistente de Guardalmacén- Servidor Público de Apoyo 2, partida presupuestaria individual Nro. 1485

Base Legal

Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público "Art. 187.- Declaratoria de ganadora o ganador del concurso.- Concluida la etapa de selección que será regulada por el Ministerio de Relaciones Laborales, el Tribunal de Méritos y de Oposición mediante acta final, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje; y comunicará en un término máximo de tres días, a la autoridad nominadora para que esta expida el nombramiento provisional sujeto a período de prueba.

Inmediatamente se procederá a comunicar los resultados finales a los participantes y a publicarlos a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Relaciones Laborales.

En el caso de que la ganadora o el ganador del concurso de Méritos y Oposición no aceptare el nombramiento, o no se presentare en la Institución para posesionarse del mismo, dentro del término de tres días a partir de la fecha de registro del nombramiento, el Tribunal de Méritos y Oposición declarará ganadora o ganador del concurso a la o el participante que haya obtenido el segundo mayor puntaje, y así sucesivamente, siempre y cuando la calificación de la persona ganadora sea igual o mayor a la mínima establecida en la correspondiente norma dictada por el Ministerio de Relaciones Laborales."

Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de Personal "Art. 45.- Del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso.- El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público. Además, solicitará a la UATH institucional, o quien hiciere sus veces, la preparación del informe técnico de todo el proceso selectivo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo de tres días hábiles posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente.

Para que las entidades de la administración pública central e institucional procedan con la declaratoria de ganador o ganadora del concurso, deberán contar previamente con el informe favorable del Instituto Nacional de la Meritocracia."



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Secretaría del
Agua

Acuerdo Ministerial No. MRL-201-0222 del 06 de noviembre de 2014 - Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, Disposición Transitoria: *"SEGUNDA.- CONCURSOS ANTERIORES.-Los concursos de méritos y oposición que a la fecha de entrada en vigencia de la presente norma, se encuentren en una fase posterior a la de difusión de la convocatoria, continuarán desarrollándose hasta su conclusión, sea con la declaratoria de ganadora o ganador o con la declaratoria de desierto, con la normativa en vigor a la fecha en la que fueron lanzado, con excepción del informe previo a la declaratoria de ganador del Instituto Nacional de la Meritocracia, que ya no se requerirá"*

Antecedentes

La Dirección de Administración del Recurso Humano, con Informe Técnico No. 162-DARH del 10 de diciembre de 2014, determina que la postulante CHÁVEZ GONZÁLEZ ANA LUCÍA, cumple con los requisitos de: ser mayor de 18 años, contar con la preparación académica y demás competencias exigibles para el puesto y haber sufragado cuando tenía la obligación de hacerlo.

En ausencia de impugnaciones a la documentación presentada por la postulante, el Tribunal de Méritos y Oposición, mediante Acta de Oposición de fecha 15 de diciembre de 2014, determina que la persona IDONEA para cubrir el cargo de ASISTENTE DE GUARDALMACEN, Servidor Público de Apoyo 2, Partida Presupuestaria 20140379999000020000000010005117010010000000-1485 es la señorita CHÁVEZ GONZÁLEZ ANA LUCIA.

Resuelve

Primero.- Declarar ganador del Concurso de Méritos y Oposición para ocupar el puesto de Asistente de Guardalmacén - Servidor Público de Apoyo 2, con la partida presupuestaria N^o 1485, a CHÁVEZ GONZÁLEZ ANA LUCIA, con la calificación de 80.37

Segundo.- Solicitar a la Dirección de Administración del Recurso Humano la preparación del informe técnico de todo el proceso selectivo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo de tres días hábiles posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente

Tercero.- Comunicar los resultados finales a los participantes, publicar a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Relaciones Laborales.

Dr. Patricio Villarreal Benavides
Delegado de la Autoridad Nominadora
Tribunal de Méritos y Oposición



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Secretaría del
Agua

Abg. María Eugenia Loo
Responsable de la Unidad Requiriente
Tribunal de Méritos y Oposición

Ing. Irina Mora Vélez
Delegada de la UATH
Tribunal de Méritos y Oposición